

ACUERDO CONSEJO SUPERIOR NO 002
14 de Abril de 2021

“POR EL CUAL SE ESTABLECE ESTRATEGIAS PARA LA PERMANENCIA Y COBERTURA ESTUDIANTIL EN LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA REFORMADA A RAIZ DE LA PANDEMIA GENERADA POR EL COVID-19”

El Consejo Superior de la Corporación Universitaria Reformada con base en lo dispuesto en el Artículo No 35 del Estatuto de la Corporación y

CONSIDERANDO:

1. Que el Consejo Superior es el órgano de gobierno que, en función de lo establecido en el Estatuto General Artículo 32 literal g) le corresponde: *“Fijar los derechos pecuniarios conforme a la normatividad vigente”*.
2. Que El Ministerio de Salud y Protección Social declaró la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19, mediante Resolución 385 del 12 de marzo de 2020.
3. Que teniendo en cuenta que la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19, aún se encuentra vigente y la pandemia continúa generando fuertes repercusiones sobre la economía del país y de las familias de los estudiantes de la Corporación Universitaria Reformada.
4. En virtud de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°: Aprobar las siguientes estrategias para mitigar el impacto de la deserción en los estudiantes a raíz de la pandemia ocasionada por el Covid -19:

ACCIONES PARA PERMANENCIA ESTUDIANTIL

Desde el Departamento de Bienestar de la Institución se ha diseñará un sistema de identificación de beneficiarios que consiste en establecer contacto telefónico con cada uno de los estudiantes antiguos para expresarles la solidaridad y comprensión institucional, además de indagar sobre sus condiciones de estudio desde casa y situación financiera, para cada caso se siguen las siguientes rutas y criterios:

- a) Dificultades económicas – Estudiantes que presentan desorientación y/o dificultades explícitas para solventar sus estudios, estos se remiten a equipo de acompañamiento financiero, responsable de ofrecer alternativas financieras, aplicación de descuentos y asesoría en trámites de ICETEX.
- b) Limitaciones de conectividad- Estudiantes que manifiestan dificultades de conectividad en el lugar donde residen, estos se incluyen en el proceso de asignación de SIM Movistar con acceso ilimitado a las herramientas de aprendizaje y recursos anexos necesarios.
- c) Aspectos Psicosociales – Estudiantes que se han visto afectados por familiares afectados por la pandemia, pérdidas cercanas o afectación por el aislamiento social, estos son atendidos por el área de consejería del departamento de bienestar.
- d) Dificultades Académicas – Estudiantes que presentaron dificultades académicas relacionadas con el periodo inmediatamente anterior, lo cual influye en su decisión de retomar sus estudios. Estos se remiten a las coordinaciones de programa.

PLAN DE BECAS, DESCUENTOS E INCENTIVOS

Ante la situación provocada por el Covid-19, para el periodo 2021-2 la institución implementará las siguientes estrategias con el fin de contrarrestar el impacto económico de la pandemia, y generar alivio a nuestros estudiantes y sus familias:

- a) Todos los estudiantes a clases: Todos los estudiantes antiguos y admitidos son recibidos en la modalidad de asistentes a todas las clases programadas para el semestre 2021-2, de manera que dispongan de tiempo para definir su matrícula financiera.
- b) Descuentos para estudiantes Activos. Los estudiantes antiguos de todos los programas fueron beneficiados con un descuento del 40%, excepto Música (15%).
- c) Acceso a planes de Datos. Se establecerá un convenio con Movistar que facilita el acceso de nuestros estudiantes planes de datos que permite la conectividad a las clases y demás actividades universitarias.
- d) Acompañamiento financiero. La Institución pone a disposición de los estudiantes, un equipo de personas para acompañarlos en el proceso de crédito con el ICETEX y ofrecer las alternativas más adecuadas para financiar sus estudios.
- e) Inscripciones gratis. Todos los estudiantes nuevos realizaron su proceso de inscripción sin costo alguno, excepto el programa de Psicología.
- f) Portal Financiero del Estudiante. Se encuentra habilitada una herramienta para realizar pagos, abonos parciales sin intereses y descarga de recibos por cualquier concepto de manera online.
- g) Eliminación de Intereses Moratorios. Para los créditos otorgados por la Institución a sus estudiantes, se exoneraron de intereses moratorios en los meses de abril, mayo, junio y julio 2021.


ARTICULO 2°: El presente Acuerdo rige a partir de su fecha de expedición.

PÚBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Se expide en Barranquilla, a los catorce (14) días del mes de abril del 2021.



GLORIA ULLOA ALVARADO
Presidente



YESENIA GUZMAN ESCORCIA
Secretaria General